

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del extranjero.—Sábado 4 de Junio de 1910.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		
				Dirección.	Fuera de 0.69.....			Lluvia o nieve.....	Témp. máx.	Témp. mín.					Dirección.	Fuera de 0.69.....			Lluvia o nieve.....	Témp. máx.	Témp. mín.
Valencia (8h)	766.0	12.6	80	E.....	2	Cubierto	Picada	1.8	13.9	8.3	Málaga (9h)	761.8	16.7	56	WNW.	7	C. cubierto	Rizada	22	11	
Cris Nez. (7h)	766.1	16.0	89	Calma	5	Lluvia	Rizada	5	18	13	Melilla (9h)	763.0	20.6	88	NW.	5	C. despejado	Marojada	22	17	
Saint Mathieu (7h)	756.3	16.3	64	NW	2	Cubierto	Marojada	17	17	12	Jáen (9h)	762.6	12.3	75	WNW	0	Nuboso		19	8	
Isla de Aix (7h)	766.5	17.1	75	WNW	4	Niebla	Rizada	8	21	15	Granada (9h)	763.4	14.2	59	NW	4	Lluvia		15	9	
Biarritz (7h)	755.8	13.6	98	NW	3	Lluvia	Idem.	51	25	12	Almería (8h)	760.9	22.0	75	SW	1	Despejado	Calma	25	15	
Porphyon (7h)	757.3	13.6	93	N.....	3	C. cubierto		17	23	13.0	Murcia (9h)	760.6	23.4	60	SW	5	Cubierto		22	16	
Cabo Siciló (7h)	758.8	13.0	67	SW	2	Cubierto	Rizada	3	22	11	Alicante (9h)	750.9	22.6	79	E.....	2	Idem		28	15	
Niza (7h)	757.3	14.1	95	S.....	0	Niebla	Idem	2	24	13	Valencia (9h)	761.6	24.0	65	SE.....	1	Despejado		21	15	
Clermont (7h)	766.2	14.8	90	WNW	1	C. cubierto		2	24.8	10.3	Albacete (9h)	762.2	17.1	51	NW	1	C. despejado		20	10	
París (7h)	766.0	14.0	76	NW	2	Despejado		11	22.3	12.5	Ciudad Real (9h)	763.6	14.7	62	NE.....	2	Despejado		29	10	
San Sebastián (9h)	760.1	13.2	82	NW	3	Brumoso	Calma	44	18	12	Toledo (9h)	763.0	17.2	65	NE.....	1	C. despejado		1	22	
Bilbao (9h)	751.2	16.9	76	W.....	1	Lluvia		8	21	12	Cuenca (9h)	757.1	15.0	81	SW	3	Cubierto		16.2	4	
Santander (8h)	765.0	14.8	88	E.....	5	Cubierto	Picada	9	14	11	Madrid (9h)	761.0	15.5	55	N.....	2	C. despejado		0	7	
Oviedo (9h)	752.0	14.2	81	NE.....	1	C. cubierto		10	14	11	El Escorial (9h)	764.4	17.9	48	NE.....	0	C. cubierto		2	21	
Avilés (8h)	756.9			N.....	1	Niebla	Rizada	1			Segovia (9h)	765.1	16.4	67	WSW.	1	Cubierto		10	22	
Vares (8h)	756.0	13.3	99	ENE	2	C. cubierto	Marojada	1			Ávila (9h)	759.6	12.4	67	W.....	2	Idem		1	15	
Coruña (7h)	759.9	13.8	88	N.....	3	Despejado	Rizada	10	21	11	Guadalajara (8h)	762.1	18.5	82	WNW	0	C. cubierto		2	21	
Finisterre (8h)	763.5	17.3	81	NW	4	C. cubierto	Llana	8	19	11	Soria (9h)	753.2	24.0	78	NE.....	4	Idem		1	17	
Santiago (9h)	767.8	11.5	78	SSW	2	Despejado		5	18	13	Huesca (9h)	751.0	19.0	80	W.....	5	Nuboso		14	22	
Pontevedra (9h)	761.6	13.0	68	S.....	3	Cubierto		13	20	10	Zaragoza (9h)	757.6	11.6	50	N.....	0	Idem		22	23	
Vigo (9h)								12	15	6	Teruel (9h)	753.6	18.2	92	NNW	1	C. despejado		5	23	
Orense (9h)	761.8	10.6	87	ESE	3	Cubierto		1	21	6	Tortosa (7h)	750.3	17.6	90	W.....	2	Nuboso		1	26	
León (9h)	761.2	15.0	93	NNE	3	Idem		6	20	8	Barcelona (9h)	758.6	12.6	57	N.....	1	Despejado	Marojada	1	26	
Burgos (9h)	767.4	12.8	88	NE.....	4	C. cubierto		1	21	8	Mahón (9h)	757.7	11.8	66	NW	0	C. despejado		6	24	
Valladolid (9h)	762.4	16.0	60	NE.....	2	Idem		6	20	8	Palma (9h)	754.6	14.2	68	Calma	5	Cubierto	Marojada	6	24	
Salamanca (9h)	762.8	22.2	53	NE.....	1	Cubierto		12	21	16	Orán (7h)	762.8	16.2		N.....	1	Nuboso				
Zamora (9h)	762.8	20.2	87	SE.....	2	Idem		20	23	14	Argel (7h)	768.7	19.7		NE.....	3	Idem				
Oporto (9h)	763.2	23.0	59	SW	0	C. despejado	Llana	12	21	16	Túnez (7h)	769.8	18.1		N.....	2	Idem				
Lisboa (8h)	763.0	19.6	79	NE.....	2	Idem	Rizada	20	23	14	Sfaks (7h)	7									
Lagos (8h)	764.4	19.8	70	NNW	3	Nuboso	Marojada	20	14	14	Liorna (7h)	761.0	22.0	82	NE.....	0	C. despejado				
Funchal (8h)	763.2	17.5	59	W.....	2	Despejado	Llana	27	11	11	Roma (7h)	763.1	23.2	92	N.....	1	Despejado				
Punta Delgada (7h)	762.7	17.6	80	W.....	2	Nuboso	Rizada	18	15	15	Cagliari (7h)	762.2	18.6	80	NW	4	Nuboso				
Angra (8h)	755.0	13.8	79	NW	3	C. despejado	Picada	20	15	15	Palermo (7h)	768.0	19.2	77	E.....	5	Idem				
Horta (8h)	762.6	18.6	79	NW	3	Idem	Idem	21	16	16	Bodo (7h)	767.1	19.4	79	W.....	1	C. despejado	Llana	12	6	
Laguna (9h)	764.2	13.5	77	Calma	1	Cubierto		19	11	11	Cristiansund (7h)	763.7	16.8	62	WSW	3	Despejado	Rizada	2	11	
St. Cruz Tenorife (9h)	754.6	11.0	73	N.....	0	Despejado	Calma	23	12	12	Riga (7h)	769.1	12.3		SW	4	Idem				
Cáceres (9h)	755.4	13.5	65	W.....	2	Idem		24	10	10	Moscou (7h)	755.9	11.9		ENE	0	C. despejado				
Badajoz (9h)	767.0	14.8	72	NE.....	1	Cubierto		26	11	11	Nicolaiw (7h)	758.2	12.5		NNE	0	Despejado				
Córdoba (9h)	764.8	13.5	70	N.....	3	C. cubierto		6	24	11	Feldkirch (7h)	753.5	16.8		NW	0	Cubierto				
Sevilla (9h)	763.5	20.6	68	NE.....	3	Nuboso		24	13	13	Prernorvitz (7h)	760.7	13.2		NW	0	Idem				
Huelva (9h)	759.9	17.4	85	NE.....	1	Niebla		1	22	13	Cracovia (7h)	761.5	16.3		NE	4	C. cubierto				
San Fernando (8h)	752.1	18.8	87	NE.....	2	Cubierto	Marojada	20	14	14	Pola (7h)	760.7	16.0		NW	1	Cubierto				
Tarifa (9h)	761.2	18.9	76	NE.....	2	C. despejado	Rizada				Viena (7h)	767.7	13.4		Calma	0	Brumoso				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 4 de Junio de 1910.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Tensión del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	703.24	6.4	5.3	6.1	85	NE.....	Brisa.....	C. despejado
6 de la mañana.....	2.45	8.7	7.2	6.9	82	NW.....	Calma.....	Lluvioso.
9 de la mañana.....	2.39	14.1	10.7	7.8	66	NE.....	Brisa.....	C. cubierto.
12 del día.....	2.02	13.4	9.1	6.5	57	NW.....	B. fuerte.....	Cubierto.
3 de la tarde.....	0.35	16.8	10.4	6.1	43	W.....	Idem.....	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	17.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
Idem mínima.....	5.1	
Diferencia.....	12.8	
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....		Oscilación barométrica ídem (milímetros).....
Idem íd., dentro de una esfera de cristal.....		Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
Diferencia.....		Nieve caída hasta las tres de la tarde, en milímetros.....
Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....		Sol completamente despejado.....
Idem mínima ídem.....		Sol entrovejado por nubes ó vapores.....
Diferencia.....		Total de insolación durante el día.....

SUBASTAS

Delegación de Hacienda de la provincia de Almería.

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

El día 14 de Junio próximo, y hora de las once del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el señor Alcalde, y simultáneamente en esta Delegación de Hacienda, bajo mi presidencia, la cuarta subasta por no haberse presentado licitadores en las anteriores, para el arriendo por los tres años forestales de 1909 á 1910, 1910 á 1911 y 1911 á 1912, que ha de durar el contrato para el aprovechamiento de 15.000 quintales métricos de esparto, bajo el nuevo tipo de tasación de 15.750 pesetas, deducido el 40 por 100 de las 26.250 pesetas, con que los montes públicos de dicho pueblo figuran en el plan publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia correspondiente al día 6 de Septiembre último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas, reglamentarias y económicas, insertas en dicho periódico oficial, correspondiente á los días 6 y 14 de Septiembre próximo pasado.

Haciéndose presente que si celebrada la anterior subasta y no se hubiera presentado licitación alguna, quedará abierta la subasta por término de cinco días naturales, á contar desde el día siguiente, previniéndose que durante dicho tiempo se admiten proposiciones por el 30 por 100 de las 26.250 pesetas, siendo el día 20 de Junio ontrante el señalado para el acto de cierre de esta licitación.

Almería, 27 de Mayo de 1910.—El Delegado de Hacienda, P. S., Fernando Ojeda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., y habitante en ..., con cédula personal corriente, que exhibe para que le sea devuelta, enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial*

de la provincia y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días ..., sacando á pública subasta por los tres años de ..., el aprovechamiento de ... quintales métricos de esparto con que figura el monte público denominado ..., y sito en el término municipal de ..., se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de ... pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. La cantidad deberá expresarse en letra, con relación á pesetas y céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición. S—

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de provisión de Escuelas de 15 de Abril de este año, y demás disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, las Escuelas y Auxiliares de niños, niñas y párvulos; dotadas con 825 pesetas, vacantes en este distrito universitario, que á continuación se expresan, en vista de los datos facilitados por la Delegación Regia y las Juntas provinciales de Instrucción Pública:

PROVINCIA DE BARCELONA

Escuelas de niños.

Escuela elemental de Avinyonet.
Idem íd. de Monistrol de Monserrat.

Escuela de niñas.

Escuela elemental de Calders.

PROVINCIA DE BALEARES

Escuela de niños.

Escuela elemental de Ferrerías.

Escuelas de niñas.

Escuela elemental de Selva.
Idem íd. de San José.

PROVINCIA DE GERONA

Escuelas de niños.

Escuela elemental de Santa Pat.
Idem íd. de Breda.

Escuela de niñas.

Escuela elemental de Lloris.

PROVINCIA DE LÉRIDA

Escuela de niñas.

Escuela elemental de Camarasa.

PROVINCIA DE TARRAGONA

Escuelas de niños.

Escuela elemental de Solivella.
Idem íd. de Morell.
Idem íd. de Bonisanet.
Idem íd. de Vandellás.

Escuelas de niñas.

Escuela elemental de Vandellás.
Idem íd. de Pinell.
Idem íd. de Pauls.
Auxiliaria elemental de Tortosa.

Los artículos 16, 17 y 20 del mencionado Real decreto, fijan las condiciones para ser admitido al concurso; el 21 las que deben reunir los expedientes, así como los artículos 24, 25 y 26 señalan las condiciones para la adjudicación de plazas.

El plazo de admisión de instancias y documentos que acrediten el derecho á tomar parte en el concurso, es el de quince días, que empezará contarse desde el siguiente al en que aparezca en la GACETA DE MADRID, debiendo entregarse en el Registro de la Secretaría general de esta Universidad Literaria, de las once á las trece horas de los días laborables.

Tanto los aspirantes al redactar las hojas, como los Secretarios de las Juntas provinciales al certificarlas, deberán tener muy presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de Abril último.

Barcelona, 1.º de Junio de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet. P—1746

DISTRITO UNIVERSITARIO DE GRANADA

CLASIFICACIÓN y propuesta de los aspirantes a las Escuelas dotadas con sueldo superior á 825 pesetas, anunciadas á concurso de ascenso en la GACETA DE MADRID del 2 de Abril de 1910.

Número de opción	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO profesional que posee.	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPOSE	Dotación. — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Que disfruta — Pesetas.	Legal que se le re- conoce — Pesetas.	En la categoría inmediata inferior.			En el Magisterio.						
					A.	M.	D.	A.	M.	D.				
Escuelas Elementales de niños, dotadas con 2.000 pesetas.														
1	D. Antonio Caparrós Torres.....	Cuevas de Vera.....	1.650	1.650	23	3	2	29	8	4	Normal..	Almería (Hospicio).....	2.000	Sirve actualmente una Es- cuela de párvulos. No hay más vacantes que adjudicar.
2	» Lorenzo Ruiz Pozuelo.....	Huelva.....	1.650	1.650	18	7	6	28	11	13	Elemental	»	»	
3	» José Montón Montolín.....	Vitoria.....	1.650	1.650	13	2	15	33	8	10	Normal...	»	»	
4	» Tomás Taure y Ruisoco.....	Tortosa.....	1.650	1.650	12	10	»	29	4	27	Elemental	»	»	
5	» Francisco de Asís Torrealba y Casal.....	Sanlúcar de Barrameda.....	1.650	1.650	3	8	12	27	8	25	Superior..	»	»	
EXCLUIDO														
»	D. Raimundo Andaluz Torres....	Por no desempeñar Escuelas del mismo grado.												
Escuelas Superiores de niños, dotadas con 1.900 pesetas.														
1	D. Camilo Gonzálbez y Ortolá ...	Figueras.....	1.625	1.625	17	8	10	22	1	2	Normal...	Jaén (Regencia).....	1.900	No hay más vacantes que adjudicar.
2	» Miguel Cobos Blanco.....	Osuna.....	1.625	1.625	12	9	17	19	9	15	Idem.....	»	»	
3	» Salvador Martínez y Tormo ...	Játiba (Valencia).....	1.625	1.625	11	2	5	16	9	29	Idem.....	»	»	
4	» Ramón Martínez Suárez.....	Regente de la Graduada de Cuenca.....	1.625	1.625	8	9	24	20	7	15	Superior Normal.	»	»	
5	» Adolfo Rivora de la Coma.....	Martes.....	1.375	1.650	8	9	7	12	9	1	Idem.....	»	»	
6	» Juan García Magariño.....	Vélez-Málaga.....	1.625	1.625	7	8	24	10	4	»	Idem.....	»	»	
7	» Andrés Garrido Valladares....	Carmona.....	1.625	1.625	6	8	17	13	4	2	Normal...	»	»	
8	» Rafael de la Miyar y López....	Auxiliaría Graduada de Cádiz.	1.625	1.625	6	5	2	30	2	6	Idem.....	»	»	
9	» Aniceto del Barco y Rodrigo ..	Jerez de los Caballeros ..	1.625	1.625	5	7	28	35	9	29	Idem.....	»	»	
10	» Francisco Mallel Sala.....	Auxiliaría Graduada de Ali- cante.....	1.650	1.650	4	11	18	7	11	18	Superior Normal.	»	»	
11	» Salvador Peris Penella.....	Felanitx.....	1.625	1.625	4	2	4	8	2	22	Idem.....	»	»	
12	» Martín Noguera Villar.....	Zamora.....	1.625	1.625	4	1	19	11	3	21	Normal...	»	»	
13	» Pedro Piris Alejo.....	Auxiliaría Graduada de Gra- nada.....	1.650	1.650	4	1	12	21	6	12	Idem.....	»	»	
EXCLUIDOS														
1	D. Laureano Sigler Godoy.....	Por no contar tres años de servicios en la Escuela que desempeñan.												
2	» Rafael Suárez y La Riva.....													
3	» Basilio Carmona de la Higuera.	Por carecer de título Normal.												
4	» Alejandro Miguel y Alegro.....													

Escuelas Superiores de niños, dotadas con 1.650 pesetas.

1	D. José Bercero Alvarez.....	Auxiliaría Graduada de Salamanca.....	1.375	1.375	4	2	2	8	2	6	Superior..	Málaga (Auxiliaría Graduada).....	1.650	Es cónyuge de D. ^a María Avelina Roque. (Petición condicional.)
---	------------------------------	---------------------------------------	-------	-------	---	---	---	---	---	---	------------	-----------------------------------	-------	--

Escuelas Superiores de niños, dotadas con 1.625 pesetas.

1	D. Ramiro Aramburo Abad.....	Auxiliaría de Gijón.....	1.375	1.375	4	2	2	8	2	23	Superior..	Loja.....	1.625	No hay más vacantes que adjudicar.
2	Pablo Hernández Tejedor.....	Auxiliaría de Burgos.....	1.375	1.375	3	3	2	25	4	14	Idem.....	"	"	

Escuelas Superiores de niños, dotadas con 1.375 pesetas.

1	D. José Romero Bernárdez.....	Auxiliaría Graduada de Lugo.	1.100	1.100	4	1	24	7	10	>	Superior..	J León (Auxiliaría Graduada).....	1.375	No hay más vacantes que adjudicar.
2	Francisco Rodríguez Rodríguez	Idem de León.....	1.100	1.100	3	>	24	30	7	26	Idem.....	"	"	

EXCLUIDOS

1	D. Manuel Carnero Escribano.....													
2	Fernando Mónico Sacristán.....													
3	Claudio Manuel Gómez y Gómez.....													

Por no contar tres años de servicios en la Escuela que desempeñan.

Escuelas Elementales de niños, dotadas con 1.375 pesetas.

1	D. Santiago González Pisador.....	Villatón de Campos.....	1.100	1.100	27	7	21	32	8	7	Superior..	Ubeda.....	1.375	No hay más vacantes que adjudicar.
2	José Ramos Herrezuelo.....	Montefrío.....	1.100	1.100	26	6	18	34	3	16	Elemental	"	"	
3	Bartolomé Díaz Peña.....	Torreperogil.....	1.100	1.100	26	3	11	26	3	11	Idem.....	"	"	
4	Eugenio de Andrés y Sánchez.....	Alfarnate.....	1.100	1.100	25	7	11	25	7	11	Normal..	"	"	
5	Juan de la Cruz Ruiz y Herrera.....	Gaucaín.....	1.100	1.100	25	3	18	25	3	18	Elemental	"	"	
6	Andrés Martínez López.....	Bejijar.....	1.100	1.100	24	9	7	24	9		Superior..	"	"	
7	Cayetano Ruiz y Martínez.....	Lora del Río.....	1.100	1.100	24	4	28	24	4	28	Elemental	"	"	
8	Braulio Gómez y Montero.....	Villarrubia de los Ojos.....	1.100	1.100	24	2	7	24	2	7	Normal..	"	"	
9	Pedro N. Francisco Martínez y Manrique.....	Quintanar de la Orden.....	1.100	1.100	23	7	2	31	5	25	Superior..	"	"	
10	Rafael Herencia Muñoz.....	Adamuz.....	1.100	1.100	23	4	26	31	9	26	Elemental	"	"	
11	Federico García y Díez.....	Medina del Campo.....	1.100	1.100	22	11	5	22	11	5	Normal..	"	"	
12	Eusebio Garres y Segura.....	Vera.....	1.100	1.100	22	10	2	22	10	2	Elemental	"	"	
13	Vicente Francisco Ramírez y Pérez.....	Oliva de Jerez.....	1.100	1.100	21	11	12	24	2	19	Superior..	"	"	
14	Enrique Martín Cuéllar.....	Tabornas.....	1.100	1.100	21	10	27	34	6	10	Elemental	"	"	
15	Francisco Arjona Aragón.....	Benamejí.....	1.100	1.100	21	3	22	21	3	22	Idem.....	"	"	
16	Restituto Blasco y Latorre.....	Cascaute.....	1.100	1.100	20	10	24	36	>	25	Superior..	"	"	
17	Enrique Fernández Cantero.....	Torre del Campo.....	1.100	1.100	20	7	27	20	7	27	Idem.....	"	"	
18	José A. Manzano Santiago.....	Lanjarón.....	1.100	1.100	19	11	22	19	11	22	Elemental	"	"	
19	Daniel Alba y Payos.....	Manises.....	1.100	1.100	19	6	11	38	7	22	Idem.....	"	"	
20	Gregorio Blasco Cabo.....	Fuente Saucó.....	1.100	1.100	19	2	24	19	2	24	Idem.....	"	"	
21	Manuel González y Flores Villamil.....	Cariñena.....	1.100	1.100	19	>	24	19	>	24	Superior..	"	"	
22	Andrés Ruiz de Dios.....	Algarrobo.....	1.100	1.100	18	5	29	18	9	29	Elemental	"	"	
23	Ramón Martín de los Reyes.....	Vilchez.....	1.100	1.100	18	2	21	19	10	>	Superior..	"	"	
24	Teodemiro Camacho Ruiz.....	Salvatierra.....	1.100	1.100	18	2	2	19	4	20	Elemental	"	"	

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO profesional que posee.	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación. — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Que disfruta	Legal que se le reconoce	En la categoría inferior.			En el Magisterio.						
			Pesetas.	Pesetas.	A.	M.	D.	A.	M.	D.				
25	D. Gerardo Cabanes Castell	Villajoyosa	1.100	1.100	18	2	1	15	2	1	Elemental	>	>	>
26	> José Pérez de la Cruz	Cantillana	1.100	1.100	17	3	26	20	1	2	Superior.	>	>	>
27	> José Barranco Carretero	Huércar	1.100	1.100	17	1	6	18	2	23	Elemental	>	>	>
28	> José María Fernández de la Losa	Mieres	1.100	1.100	17	>	28	20	6	2	Superior..	>	>	>
29	> Benjamín Fernández y Tebar	Villahermosa	1.100	1.100	11	11	2	14	11	2	Normal...	>	>	>
30	> Emilio Javalera Fariñas	Zarza	1.100	1.100	13	8	2	21	9	2	Idem...	>	>	>
31	> Ruperto Rojo Díez	Almagro	1.100	1.100	11	10	8	38	6	28	Superior..	>	>	>
32	> José Pons y Ruc	Uldecona	1.100	1.100	11	9	26	31	7	4	Elemental	>	>	>
33	> Félix Ortún Puente	Erandio	1.100	1.100	10	10	17	26	1	2	Idem...	>	>	>
34	> Claudio Bravo y Serrano	Puebla de Almoradiel	1.100	1.100	10	10	17	14	4	11	Normal...	>	>	>
35	> Paulino Puga López	Santafé	1.100	1.100	9	5	22	16	1	4	Superior..	>	>	>
36	> Vicente Cámara y Antón	Bélmez	1.100	1.100	7	9	8	17	9	26	Idem...	>	>	>
37	> José Andamís Albillana	Enguera	1.100	1.100	7	8	18	32	6	2	Idem...	>	>	>
38	> Demetrio Antonio Guillón y Moreno	Fuente Ovejuna	1.100	1.100	6	10	10	28	>	28	Elemental	>	>	>
39	> Francisco García Castilla	Castril	1.100	1.100	5	10	1	32	9	5	Superior.	>	>	>
40	> Antonio García Quintana	Rute	1.100	1.100	5	6	20	24	11	15	Elemental	>	>	>
41	> Félix de Haro y Boudin	Benidorm	1.100	1.100	5	4	2	28	7	2	Idem...	>	>	>
42	> Vicente Lorenz Buesa	Bonillo	1.100	1.100	4	1	25	26	10	21	Idem...	>	>	>
43	> José Cano Castillo	Auxiliaria de Ecija	1.100	1.100	3	2	17	21	4	16	Idem...	>	>	>
44	> Rafael Solanés y Ripoll	Orca	1.100	1.100	3	2	14	26	5	12	Idem...	>	>	>
EXCLUIDOS														
1	D. Arsenio Gregorio García López	Por no contar tres años de servicios en la Escuela que desempeñan.												
2	> Sebastián Garrido Cendón													

Escuelas Superiores de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.

Queda desierta, por falta de aspirantes, la Auxiliaria de la Escuela Superior de Martes (Jaén).

Escuelas Elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. Francisco de Paula Castelló y Quejgas	Villaverde	825	825	24	5	23	24	5	23	Normal...	Caniles	1.100	>
2	> Rufo Chacón García	Peal de Becerro	825	825	22	11	15	22	11	15	Elemental	Cazorla	1.100	>
3	> Jorge Noel Cios	Blesa	825	825	21	8	>	28	>	7	Superior.	Menjíbar	1.100	>
4	> Jaime S. las y Lemino	Vilanova	825	825	21	5	18	21	5	18	Elemental	Santafé	1.100	>
5	> Agustín Santos y Reboilo	Mombeltrán	825	825	20	10	5	20	10	5	Superior.	Orgiva	1.100	>
6	> Juan Cruz Díaz Ruiz	Campos	825	825	20	9	4	20	9	4	Idem...	Huércar-Overa	1.100	>
7	> Segundo Martínez Martín	Cadilar	825	825	20	4	6	20	4	6	Elemental	Borja	1.100	>
8	> Francisco Eugenio Peña	Jerez del Marquesado	825	825	20	4	1	20	4	1	Idem...	Mo-jacar	1.100	>
9	> Francisco Echevarri Orinaga	San Martín	825	825	20	3	20	20	6	20	Idem...	Ibros	1.100	>
10	> Agustín Esteban Martínez y Poyatos	Villa de Canena	825	825	19	10	2	19	10	2	Idem...	>	>	Adjudicadas ya las que solicita.
11	> Enrique Esteban Retiro	Campo Real	825	825	19	9	10	19	9	10	Normal...	Boas de Segura	1.100	>
12	> Benjamín Morales Polo	Villaescusa	825	825	19	4	11	19	4	11	Superior..	Santisteban del Puerto	1.100	>
13	> Angel Castañer Molinas	Mas de las Matas	825	825	19	3	3	19	3	3	Elemental	Fuengirola	1.100	>
14	> Federico Marín y Gascón	Torrijo de la Cañada	825	825	18	10	2	18	10	2	Superior..	Villanueva del Arzobispo	1.100	>
15	> Enrique de Jorge y Ruiz	Monachil	825	825	18	9	27	18	9	27	Elemental	Cártama	1.100	>
16	> Juan de Dios Peña Escolar	Ojuna del Río	825	825	18	4	3	18	4	3	Superior..	Alhama	1.100	>
17	> Ramón Fulladosa Sanz	Cervera	825	825	18	3	8	18	3	8	Idem...	>	>	Adjudicadas ya las que solicita.

18	» Aurelio Aranzana y Beltrán...	Fondón.....	825	825	18	9	8	18	3	8	Idem.....	Banamargosa.....	1.100
19	» José del Moral y Guijarro.....	Villanueva de la Reina	825	825	18	2	10	27	5	12	Elemental	»	»
20	» Antonio Roca Gómez.....	Lorquí.....	825	825	18	»	16	24	3	17	Idem.....	»	»
21	» José Gutiérrez y Villascaras..	Encinas Reales.....	825	825	18	»	»	18	»	»	Idem.....	Cuovas de San Marcos..	1.100
22	» Vicente Cardenal Garrido.....	Arrabal de Portillo.....	825	825	17	10	1	17	10	1	Superior..	»	»
23	» Gaspar López Escamilla.....	Huéneja	825	825	17	9	15	17	9	15	Idem.....	»	»
24	» José Martínez Llorente.....	Bacares.....	825	825	17	9	2	17	9	2	Elemental	»	»
25	» Juan Alcaraz Vallecuera.....	Parcent.....	825	825	17	9	»	17	9	»	Idem.....	»	»
26	» Rosendo Rosado Timón.....	Cerecinos de Campos.....	825	825	17	4	»	17	4	9	Superior..	»	»
27	» Antonio Mureia Villarreal	Churriana.....	825	825	17	3	1	16	3	1	Idem.....	»	»
28	» Antonio González López.....	Cogolludo	825	825	17	2	2	17	2	2	Normal..	»	»
29	» Isaac Francisco Villalba.....	Javalquinto.....	825	825	17	1	21	20	7	7	Superior..	»	»
30	» Juan Bautista Correll Ginor.....	Pla de Cabra.....	825	825	17	»	7	34	7	4	Elemental	»	»
31	» Cayetano Laroña Aparicio.....	Játiba.....	825	825	16	10	17	23	10	10	Idem.....	»	»
32	» Evaristo Miguel García.....	Jamileña.....	825	825	16	9	19	16	9	1	Superior..	»	»
33	» José M. ^a Antequera y Galiano..	Carrizosa.....	825	825	16	2	18	23	19	3	Elemental	»	»
34	» Vicente Camillest Quintana..	A. Lucena.....	825	825	15	4	»	15	2	9	Idem.....	»	»
35	» José Valenzuela Silva.....	Rosal de la Frontera.....	825	825	15	4	1	19	5	10	Idem.....	»	»
36	» Cándido Rodríguez López.....	Puñanas.....	825	825	15	3	23	15	3	25	Superior..	»	»
37	» Pedro Sánchez y Sánchez.....	Zarza Capilla.....	825	825	15	3	16	19	11	21	Elemental	»	»
38	» José M. ^a Xandri Pich.....	San Pedro de Torelló.....	825	825	15	3	15	17	1	17	Superior..	»	»
39	» Juan Oña Ruiz.....	Ragol.....	825	825	15	3	14	15	3	11	Elemental	»	»
40	» Deogracias La Chica García...	Peligros.....	825	825	15	3	10	15	7	6	Superior..	»	»
41	» José Morales Martín.....	Viator.....	825	825	15	3	2	15	3	2	Idem.....	»	»
42	» Emilio Alvarez Vilata.....	Aguilar de Campo.....	825	825	14	11	3	14	11	3	Normal..	»	»
43	» Manuel Vaguín Rodríguez.....	Gumiel del Mercado.....	825	825	14	10	28	11	16	29	Superior..	»	»
44	» Francisco Martínez y Martínez	Noviercas.....	825	825	14	10	7	14	10	7	Idem.....	»	»
45	» Marcellino Julián Garray Millán	Longares.....	825	825	14	10	1	14	10	1	Elemental	»	»
46	» César Sánchez Mariscal.....	Gujo de Santa Bárbara.....	825	825	14	9	25	14	9	23	Idem.....	»	»
47	» Ricardo Ramírez Expósito.....	Granón.....	825	825	14	9	25	14	9	21	Superior..	»	»
48	» Cipriano Muñoz y Barrio.....	Casada.....	825	825	14	9	19	14	9	19	Idem.....	»	»
49	» Aurelio Pavón y Tierno.....	Villaralbo.....	825	825	14	5	2	14	5	2	Idem.....	»	»
50	» Manuel Ros y Girac.....	Utebo.....	825	825	14	4	13	14	4	13	Normal..	»	»
51	» Cristóbal Rojo Mesa.....	Benaolán.....	825	825	14	»	22	14	»	22	Superior..	»	»
52	» Enrique Vejasco Miranda.....	Rábita.....	825	825	14	»	7	14	»	7	Elemental	»	»
53	» Cayetano Ortiz Corral.....	Villafraña.....	825	825	13	9	26	13	9	26	Superior..	»	»
54	» Laureano López de las Heras..	Castillo de la Vega.....	825	825	12	9	4	24	8	18	Normal..	»	»
55	» Juan Maidonado Cabello.....	Sorbilán.....	825	825	12	8	11	13	7	27	Elemental	»	»
56	» Francisco Ruiz Guirau.....	Ujijar.....	825	825	12	7	26	12	7	26	Superior..	»	»
57	» Samuel Ballés y Bailón.....	Vatera de abajo.....	825	825	12	7	17	12	7	17	Idem.....	»	»
58	» Crispiniano Echeverría Ratibel	Mendavia.....	825	825	11	11	11	11	11	11	Idem.....	»	»
59	» Emilio Cano Bericat.....	Alajar.....	825	825	11	9	10	11	9	10	Elemental	»	»
60	» Cristóbal Rivas Aguilera.....	Espiel.....	825	825	11	3	22	11	3	22	Superior..	»	»
61	» Francisco García Ruiz.....	Camares.....	825	825	11	2	17	11	2	17	Idem.....	»	»
62	» Vicente Alfonso y Navarro.....	Adranita.....	825	825	11	2	2	16	»	19	Normal..	»	»
63	» Angel Ocasachs Roure.....	Cabrils.....	825	825	10	9	15	17	6	8	Idem.....	»	»
64	» Juan Rodríguez Marín.....	Sordanyola.....	825	825	10	9	2	22	4	27	Idem.....	»	»
65	» Antonio Mampaso Pérez.....	El Perdigón.....	825	825	10	6	18	10	6	18	Superior..	»	»
66	» José Guerrero Martín.....	Atarfe.....	825	825	10	4	17	10	4	17	Idem.....	»	»
67	» Juan Gallegos del Pozo.....	Benamocarra.....	825	825	8	3	2	8	3	»	Elemental	»	»
68	» Enrique Punzón Gázquez.....	Albaldúy.....	825	825	8	1	26	8	1	26	Superior..	»	»
69	» Francisco López Ferrn.....	Roquetas.....	825	825	8	1	24	8	1	24	Idem.....	»	»
70	» José María González Fernández	Cea.....	825	825	7	5	18	20	11	26	Idem.....	»	»
71	» José González López.....	Huesa.....	825	825	7	1	21	7	1	21	Elemental	»	»
72	» Cándido Rodríguez Rodríguez	Gomesende.....	775	825	6	11	16	6	11	16	Superior..	»	»
73	» Luis González Sogarra.....	Higuera de Arjona.....	825	825	6	9	24	6	9	24	Elemental	»	»
74	» Sebastián Urbano Vázquez.....	Auxiliaria, Puerto de Santa María.....	825	825	6	6	23	6	6	23	Idem.....	»	»
75	» Manuel Manchón y Carrasco..	Lubrín.....	825	825	5	9	27	5	9	27	Idem.....	»	»
76	» Ernesto Balanzart y Castro.....	Malpica.....	825	825	5	3	29	5	3	29	Superior..	»	»
77	» Casto Antón y Gil.....	Pezuela de Torres.....	825	825	5	1	29	5	1	29	Idem.....	»	»

Adjudicada ya la que solite.
Adjudicadas ya las que solite.
No hay más vacantes que adjudicar.
Es cónyuge do D.^a María Centeno Crespo.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO profesional que posee.	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación. — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Que disfruta — Pesetas.	Legal que se le re- conoce. — Pesetas.	En la categoría inmediata inferior.			En el Magisterio.						
					A.	M.	D.	A.	M.	D.				
78	D. Francisco Romero Zurita.....	Turón.....	825	825	4	8	22	4	8	22	Superior..	»	»	»
79	» Enrique Ruiz Beato	Auxiliaria de Utrera.....	825	825	4	1	2	4	1	2	Idem.....	»	»	»
80	» Victorino García López Nava..	Torno.....	825	825	4	»	9	4	»	9	Elemental	»	»	»
81	» Giner Rubio García.....	Cantoria.....	825	825	3	8	14	3	8	14	Idem.....	»	»	»
82	» Dióscoro Galindo González....	Aya.....	825	825	3	»	19	3	»	19	Idem.....	»	»	»
EXCLUIDOS														
1	D. Luis Ramón Aja y Pellón.....	Porque disfrutando la categoría de 1.100 pesetas, aunque esté sirviendo en comisión Escuelas de 825 pesetas, no puede compulsar por ascenso plazas de 1.100 pesetas.												
2	» Cipriano Castro Pérez.....	Per no contar tres años de servicios en la Escuela que desempeñan.												
3	» Tomás de Arcecha y Oelca.....													
4	» Marcelino Comas Ferrusola....													
5	» Diego Carballo Luengo.....													
6	» Rafael Valdivia y Aguayo.....													
7	» Benito Sánchez Isasia y Gálvez	Por presentar su documentación después de terminado el plazo reglamentario. Por no acompañar á su instancia documentación alguna.												
8	Ramón M. ^a Bas Roca.....													
9	» Alejandro Castillo Bernal.....													

Escuelas Superiores de niñas, dotadas con 1.650 pesetas.

1	D. ^a Marcelina Alvarez Laviada...	Auxiliaria Graduada de Oviedo	1.375	1.375	5	10	2	14	10	2	Superior..	Málaga (Auxiliaria Gra-	1.650	» Petición condicional. Côn- yugo de D. José Berbero Alvarez.
2	» María Avelina Roque García..	Idem id. de Salamanca	1.375	1.375	4	1	2	8	»	5	Idem.....	»		

Escuelas Elementales de niñas, dotadas con 1.375 pesetas.

1	D. ^a Patrocinio Montáñez Rosna...	Nerja.....	1.100	1.100	25	10	2	27	3	2	Superior..	Málaga (Auxiliaria)....	1.375	»
2	» María de la Piedad Rodríguez y González.....	Villafraña.....	1.100	1.100	23	10	26	23	10	26	Idem.....	Andújar.....	1.375	»
3	» Amalia Martos Ruano.....	Estepona.....	1.100	1.100	22	9	7	22	9	7	Idem.....	»	»	No hay más Escuelas quo adjudicar.
4	» Petra Alfaro Troyas.....	Soria.....	1.100	1.100	21	11	»	21	11	»	Idem.....	»	»	»
5	» Concepción María Navarro...	Novelda.....	1.100	1.100	21	5	11	21	5	11	Elemental	»	»	»
6	» Ana Rsel y García.....	Carcabuoy.....	1.100	1.100	21	3	17	21	3	17	Superior..	»	»	»
7	» Bernardina Cabezón y Berceo..	Corral de Almaguer.....	1.100	1.100	20	6	23	21	9	14	Idem.....	»	»	»
8	» María Ana Pita ó Iso.....	Cabeza de Bucy.....	1.100	1.100	20	6	20	20	6	20	Idem.....	»	»	»
9	» Ana María Luisa Ortiz Sánchez	Arjona.....	1.100	1.100	20	6	10	20	6	10	Idem.....	»	»	»
10	» Jenara Carriedo Díez.....	Paredes de Nava.....	1.100	1.100	20	6	2	20	6	2	Idem.....	»	»	»
11	» María del Rosario Font y Navas	Ibros.....	1.100	1.100	20	6	2	20	6	2	Elemental	»	»	»
12	» María Encarnación Villapol Martínez.....	Urda.....	1.100	1.100	19	11	28	19	11	28	Normal...	»	»	»
13	» María del Pilar Ferradas Ga- llego.....	Dueñas.....	1.100	1.100	19	2	15	20	10	12	Superior..	»	»	»
14	» María Mercedes Rodríguez y Rodríguez.....	Rueda.....	1.100	1.100	19	2	13	19	2	13	Idem.....	»	»	»
15	» Dominga Fornes y Gota.....	Tamarite.....	1.100	1.100	19	1	1	20	10	13	Idem.....	»	»	»
16	» Julia Sánchez Herrero.....	Bejijar.....	1.100	1.100	18	10	»	25	11	24	Elemental	»	»	»
17	» Ramona Broto Campos.....	Sarriena.....	1.100	1.100	18	7	26	22	5	20	Superior..	»	»	»
18	» Clotilde Pages Rosado.....	Salvatierra.....	1.100	1.100	17	9	2	17	9	2	Elemental	»	»	»
19	» Hicija Zubeldia Tamayo.....	Alcalá la Real.....	1.100	1.100	17	6	20	17	6	20	Superior..	»	»	»

20	» Sofia Luquo Pascual.....	Alhaurín el Grande.....	1.100	1.100	17	5	18	19	2	22	Idem.....
21	» Emilia Muñoz Ortega.....	Baza.....	1.100	1.100	17	1	10	17	1	10	Idem.....
22	» Petra Cabezón Baltasada.....	Vargas.....	1.100	1.100	17	1	6	19	9	4	Idem.....
23	» María de la Paz Ortega y Arias.....	Conil.....	1.100	1.100	16	10	1	25	10	16	Idem.....
24	» Amalia Doña Gómez.....	Cazorla.....	1.100	1.100	16	8	1	16	8	1	Idem.....
25	» Carmen de Castro y Jiménez.....	Almudécar.....	1.100	1.100	15	6	21	20	7	28	Normal...
26	» Encarnación Maseras y Masip.....	Espluga de Francolí.....	1.100	1.100	14	5	23	29	4	5	Superior..
27	» María Rosario Ortíz Buzón.....	Cabezas de San Juan.....	1.100	1.100	13	8	2	29	7	7	Idem.....
28	» Carolina Vázquez González.....	Benamejil.....	1.100	1.100	13	7	2	26	4	21	Idem.....
29	» Emilia Alvarez Marcos.....	Campillo.....	1.100	1.100	13	6	2	25	1	23	Idem.....
30	» Luisa Llanos y Capos.....	Alcalá de Henares.....	1.100	1.100	13	6	1	40	1	24	Idem.....
31	» Julia Salazar Martínez.....	Mondariz.....	1.100	1.100	13	5	19	23	7	14	Idem.....
32	» Dolores Jiménez Fernández.....	Porcuna.....	1.100	1.100	11	11	28	36	8	1	Idem.....
33	» Tomasa Iarregui ó Hundain.....	Villarrubia de los Ojos.....	1.100	1.100	11	11	26	28	3	29	Idem.....
34	» Faustina R. González del Cuet to y Anala.....	Archidona.....	1.100	1.100	11	6	»	34	1	28	Idem.....
35	» María Teresa Dueñas.....	Alfarnate.....	1.100	1.100	11	2	27	30	10	27	Elemental
36	» Filomena Castilla González.....	Orgiva.....	1.100	1.100	10	11	»	28	7	11	Idem.....
37	» Laureana Corral Villar.....	Oliveza.....	1.100	1.100	10	3	18	26	8	3	Superior..
38	» Carmen Quirós Gallardo.....	Palma del Río.....	1.100	1.100	9	10	14	9	10	14	Idem.....
39	» Isidora Lozano Canal.....	Balmaseda.....	1.100	1.100	9	8	1	20	3	21	Idem.....
40	» Juana Boj García.....	Balaguer.....	1.100	1.100	9	6	10	18	8	17	Idem.....
41	» Ana María Gilabert Cano.....	Pozo Estrecho.....	1.100	1.100	9	1	15	30	1	15	Elemental
42	» Alvara Núñez Riballo.....	Torrenueva.....	1.100	1.100	8	5	17	27	3	29	Idem.....
43	» Carmen López Peral.....	Torre del Mar.....	1.100	1.100	8	1	29	24	»	2	Superior..
44	» María del Carmen Gómez Mar chona.....	La Algaba.....	1.100	1.100	8	»	7	16	1	»	Idem.....
45	» Enriqueta Sánchez Iriarte.....	Bailén.....	1.100	1.100	5	2	23	23	11	13	Idem.....
46	» Carmen Hernández Martínez.....	Santa Cruz de Mudela.....	1.100	1.100	4	3	2	4	3	2	Normal...
47	» Josefa Márquez Mesa.....	Guaro.....	1.100	1.100	4	1	22	7	1	22	Superior..
48	» Rafaela Marchal Ortega.....	Marmolejo.....	1.100	1.100	4	1	2	20	10	23	Idem.....
49	» Vicenta Moreno Vecino.....	Olivenza.....	1.100	1.100	4	1	1	29	7	27	Idem.....
50	» Teresa Izquierdo Izquierdo.....	Peñaflor.....	1.100	1.100	4	»	26	32	9	10	Idem.....
51	» Casilda Fernández Bárcona.....	Moguer.....	1.100	1.100	3	8	24	3	8	24	Idem.....
52	» Dominica Pérez Sáinz.....	Rute.....	1.100	1.100	3	2	2	29	6	27	Elemental
53	» Virtudes Jaraba Jiménez.....	Dureal.....	1.100	1.100	3	1	2	18	11	23	Superior..

EXCLUIDAS

- 1 D.^a María del Carmen Martínez y Martínez.....
- 2 » Julia Cándido Maicas.....
- 3 » Filomena Robles Menéndez.....
- 4 » Manuela Torres Gallego.....
- 5 » Angela de la Lluvia.....
- 6 » Margarita Carpena Montesinos.....

Por no contar tres años de servicios en la Escuela que desempeña.

Por no acompañar su hoja de servicios.

Escuelas Elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. ^a Adela Mesa García.....	Istán.....	825	825	25	10	2	30	5	15	Elemental	Tolox.....	1.100
2	» Ginés Clavo Rey.....	Castromocho.....	825	825	21	11	15	21	11	15	Superior..	Arjonilla.....	1.100
3	» Ramona Sánchez García.....	Alboluduv.....	825	825	21	4	15	21	4	15	Elemental	Albox.....	1.100
4	» Josefa Medina Pínel.....	Peal de Becerro.....	825	825	20	4	10	20	4	10	Idem.....	Illora.....	1.100
5	» Josefa Rojas González.....	Jerez del Marquesado.....	825	825	20	4	»	20	4	»	Idem.....	Vera.....	1.100
6	» Antonia Granados Polo.....	Viator.....	825	825	19	4	2	19	4	2	Superior..	Pechina.....	1.100
7	» María Canteno Crespo.....	Cerecinos.....	825	825	19	4	»	19	4	»	Idem.....	Quesada.....	1.100
8	» Constantina Mora Bojó.....	Játova.....	825	825	18	3	25	18	3	25	Idem.....	Torrox.....	1.100
9	» Agustina Llamas de Acha.....	Artesa de Segro.....	825	825	18	3	22	25	1	25	Idem.....	Albuñol.....	1.100
10	» María Victoria Lazuelo Cabal.....	Vega de R badeo.....	825	825	18	3	12	38	3	12	Idem.....	Bedmar.....	1.100
11	» Pilar Ansed Vilasmia.....	Pañiza.....	825	825	18	3	2	19	3	2	Idem.....	Estepona.....	1.100
12	» Carmen López López.....	Maracena.....	825	825	18	2	21	18	2	21	Elemental	»	»
13	» María Dolores Martínez Junco.....	Venadadux.....	825	825	17	9	5	17	9	5	Idem.....	»	»

Es cónyuge de D. Rosendo Rosado. (Petición condicional.)

Adjudicada ya la que solicita.
Adjudicadas ya las que solicita.

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		SERVICIOS EN PROPIEDAD						TÍTULO profesional que poseo.	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación. — Pesetas.	OBSERVACIONES
			Que disfruta — Pesetas.	Legal que se le re- conoce Pesetas.	En la categoría inmediata inferior.			En el Magisterio.						
					A.	M.	D.	A.	M.	D.				
14	D.ª Rita Cabrera Cabrera.....	Nacimiento.....	825	825	17	4	20	17	4	20	Elemental	Cullar Baza.....	1.100	Es cónyugo de D. Vicente Cardenal Garrido. (Petición condicional.)
15	» Adela Rodríguez Casado.....	Portillo.....	825	825	17	4	9	17	4	9	Superior..	Navas de San Juan.....	1.100	
16	» Consuelo Villa-Real Márquez..	Dilar.....	825	825	17	4	»	17	4	»	Elemental	»	»	Adjudicadas ya las que solicita.
17	» María de la Sierra Mellado Gu- tiérrez.....	Auxiliaría de Cabra.....	825	825	16	10	2	26	9	21	Idem.....	Vilchez.....	1.100	»
18	» Manuela Barreda Rodríguez..	Churriana.....	825	825	16	10	2	20	6	15	Superior..	Orca.....	1.100	»
19	» Rosario Martín Rey.....	Ronquillo.....	825	825	16	9	27	22	11	13	Idem.....	Puebla de Don Fadrique	1.100	»
20	» Concepción Serrano Serrano..	H. de Arjona.....	825	825	16	9	23	16	9	23	Elemental	Castillo de Locubín....	1.100	»
21	» Matilde Sabatel Biedma.....	Rágol.....	825	825	16	6	23	16	6	24	Superior..	Valle de Abdalagis.....	1.100	»
22	» Justa Soriano Lara.....	H. de Calatrava.....	825	825	15	4	19	15	4	13	Idem.....	Tabernas.....	1.100	»
23	» Juana López Juárez.....	Almargén.....	825	825	15	4	12	15	4	12	Idem.....	Cambil.....	1.100	»
24	» Dolores Blanco Navarro.....	Auxiliaría de Carmona.....	825	825	15	3	29	15	3	29	Idem...A.	»	»	Es cónyugo de D. Andrés Garrido. (Petición condicional.)
25	» Aparicia Rivera Gutiérrez.....	Calahonda.....	825	825	15	3	16	15	3	16	Elemental	Vélez-Blanco.....	1.100	»
26	» Encarnación Pétrola Parejo.....	Letux.....	825	825	15	3	12	15	3	12	Idem.....	Sorbas.....	1.100	»
27	» María Zoila Carrascosa Estre- lla.....	Diezma.....	825	825	15	3	»	15	3	»	Superior..	»	1.100	No hay más vacantes que adjudicar.
28	» Isabel García Quintana.....	Colemera.....	825	825	15	2	17	15	2	17	Idem.....	»	»	»
29	» Aurora Caldrón Gómez.....	Ares.....	825	825	14	10	23	19	9	7	Idem.....	»	»	»
30	» Leonor Sánchez Colomer.....	Caldas.....	825	825	14	10	13	14	10	13	Elemental	»	»	»
31	» Victorina Zazo Cintora.....	Magallón.....	825	825	14	10	»	14	10	»	Idem.....	»	»	»
32	» Catalina Ansodo González.....	Villares de la Reina.....	825	825	14	9	22	15	10	7	Superior..	»	»	»
33	» María Encarnación de la Grana Castañón.....	Proaza.....	825	825	14	9	15	14	9	15	Idem.....	»	»	»
34	» Rosa Consuelo Alonso Benayas	Villaluenga.....	825	825	14	7	12	14	7	12	Idem.....	»	»	»
35	» Trinidad González Fernández..	Fondón.....	825	825	14	4	2	14	4	2	Elemental	»	»	»
36	» Victoria Juliá Gutiérrez.....	Bacares.....	825	825	14	3	18	14	3	18	Superior..	»	»	»
37	» Lutgarda Doiz del Castellar..	Cortes de Payás.....	825	825	14	3	9	14	3	9	Idem.....	»	»	»
38	» Antonia Virgili Capdevila.....	Verdú.....	825	825	14	3	4	14	3	4	Elemental	»	»	»
39	» Josefa Pinal y Sánchez.....	Tiana.....	825	825	14	3	1	14	3	1	Superior..	»	»	»
40	» Luisa Daza Pérez.....	Huosa.....	825	825	14	2	8	14	2	8	Idem.....	»	»	»
41	» Josefa González Vidal.....	Pradoluengo.....	825	825	13	11	»	13	11	»	Idem.....	»	»	»
42	» Josefa Torren de Evora.....	San Miguel.....	825	825	12	9	18	12	9	18	Elemental	»	»	»
43	» Aurora Rodríguez Linares.....	Torrecardela.....	825	825	12	7	20	12	7	20	Superior..	»	»	»
44	» Josefa Raso Peromarín.....	Alcolea.....	825	825	12	7	16	12	7	16	Idem.....	»	»	»
45	» Encarnación Buendía Bonal..	Lujar.....	825	825	12	6	18	12	6	18	Idem.....	»	»	»
46	» Micaela Pérez Gascoñ.....	Camuñas.....	825	825	12	4	9	12	4	9	Idem.....	»	»	»
47	» María del Carmen Rodríguez Villamil.....	Carrizosa.....	825	825	12	4	2	12	4	2	Idem.....	»	»	»
48	» María Adelina Martínez Martín	Belmonte.....	825	825	12	3	29	13	6	29	Idem.....	»	»	»
49	» Catalina Fernández Ortega....	Méntrida.....	825	825	12	3	22	15	5	11	Idem.....	»	»	»
50	» Carmen Gallardo del Pino.....	Niguelas.....	825	825	12	»	26	12	»	26	Idem.....	»	»	»
51	» Joaquín Fernández Iglesias..	Barrios de Salas.....	825	825	12	»	20	12	»	20	Idem.....	»	»	»
52	» María Teresa Borrego López..	Villarbo.....	825	825	11	11	18	12	6	15	Idem.....	»	»	»
53	» María del Carmen Jiménez Cal- derón.....	Castellar.....	825	825	11	11	10	12	7	28	Idem.....	»	»	»
54	» Margarita Subero é Hita.....	Cenicero.....	825	825	11	11	2	11	11	2	Idem.....	»	»	»
55	» Luisa Gorga Mombrac.....	Genóvés.....	825	825	10	10	20	10	10	20	Idem.....	»	»	»
56	» María del Carmon Martín Sil- vestre.....	Cofrentes.....	825	825	10	10	20	10	10	20	Idem.....	»	»	»
57	» Carmen Martí Polop.....	Altura.....	825	825	10	10	13	10	10	13	Idem.....	»	»	»

59	» Dolina Lorente Palou.....	Recote.....	\$25	\$25	10	10	6	10	10	6	Idem....	»	»
59	» Felicitas Adrover Garrido....	Ayllón.....	\$25	\$25	10	10	3	12	6	22	Idem....	»	»
60	» María del Carmen García Neira	Nigrán.....	\$25	\$25	10	9	»	10	9	»	Idem....	»	»
61	» María Pineda Salles.....	Alforja.....	\$25	\$25	10	8	10	10	8	10	Elemental	»	»
62	» Faustina Muñoz Viu.....	Jaraco.....	\$25	\$25	10	5	2	10	5	2	Idem....	»	»
63	» Concepción Melis Gregori.....	Zarza.....	\$25	\$25	10	4	28	11	1	3	Superior..	»	»
64	» Carmen Bolinches Serra.....	Benitachel..	\$25	\$25	10	4	24	10	4	24	Idem....	»	»
65	» Angustias Toledo Montes.....	Humilladero..	\$25	\$25	10	4	2	10	4	2	Idem....	»	»
66	» Trinidad Avila Gómez.....	Albondón.....	\$25	\$25	10	3	17	10	3	17	Elemental	»	»
67	» Carmen Rodríguez Aguadero..	Arenas.....	\$25	\$25	9	11	2	16	10	5	Superior..	»	»
68	» Trinidad Camino Monedero....	Baltanás.....	\$25	\$25	9	10	16	9	10	16	Idem....	»	»
69	» María Africa Frianes Carrión..	Ahilonés.....	\$25	\$25	9	10	11	9	10	11	Elemental	»	»
70	» Valentina Salinas Hernando....	Sotillo.....	\$25	\$25	8	»	2	8	»	2	Superior..	»	»
71	» Adela Navarro Carpio.....	Satinas.....	\$25	\$25	7	9	2	7	9	2	Elemental	»	»
72	» Filomena Torres Cruz.....	Fuente del Rey	\$25	\$25	7	3	2	7	3	2	Idem....	»	»
73	» Rafaela Miret Palma.....	Ojén.....	\$25	\$25	7	1	25	7	1	25	Idem....	»	»
74	» Felisa González Tangas.....	Genalguacil..	\$25	\$25	6	9	13	10	4	3	Superior..	»	»
75	» Isabel Muñoz del Pozo Conde..	Monturque....	\$25	\$25	6	8	2	6	8	2	Elemental	»	»
76	» Julia Leal Páramo.....	Lanteira.....	\$25	\$25	5	10	5	5	10	5	Superior..	»	»
77	» María del Carmen Morales	Guadahortuna	\$25	\$25	4	9	2	4	9	2	Idem....	»	»
	Granda.....												
78	» María del Consuelo S. Mamet	Vando.....	\$25	\$25	4	4	2	4	4	2	Idem....	»	»
	Hortas.....	Zaratán.....	\$25	\$25	4	2	15	4	2	15	Idem....	»	»
79	» Juana Villada Palacios.....	Arredondo....	\$25	\$25	4	1	17	15	8	21	Idem....	»	»
80	» Sofía Portavitate Gibaja.....	Echevarría....	\$25	\$25	4	1	9	5	3	25	Normal...	»	»
81	» Emilia Martínez Hernández....	Fuentealbilla	\$25	\$25	4	»	2	4	»	2	Superior..	»	»
82	» Justa Estelles Bolos.....	Pines.....	\$25	\$25	3	10	5	3	10	5	Elemental	»	»
83	» Julia Román Ortiz.....												
84	» María de los Dolores Gil	Alameda.....	\$25	\$25	3	3	23	3	3	23	Superior..	»	»
	Cuervo.....												

EXCLUIDAS

- 1 D.^a Gracia Lucena Noguera.....
- 2 » María del Carmen García Espinosa.....
- 3 » María Susana de Lara y Catalá..
- 4 » Maximina García Luque.....
- 5 » Purificación Martín Martín....
- 6 » María Rocha González.....
- 7 » Enriqueta Balló Tarragó.....

Por no contar tres años en la Escuela que desempeñan.

Por presentar su documentación después de terminado el plazo reglamentario.

Escuelas de párvulos dotadas con 1.100 pesetas.

1	D. ^a María del Rosario Fernández	Auxiliaría de Teruel.....	\$25	\$25	8	3	25	8	3	25	Normal...	Jaén, Auxiliaría de párvulos.....	1.100	»
2	» Encarnación Valiente Bellido	Candelario.....	\$25	\$25	7	11	2	7	11	2	Superior..	»	»	No hay más vacantes que adjudicar.
3	» Rosario Trinchán Martínez....	Escatrón.....	\$25	\$25	6	»	25	6	»	25	Idem....	»	»	»
4	» María Magdalena Muñoz Garrido.....	Auxiliaría de Andújar	\$25	\$25	5	9	25	5	9	25	Elemental	»	»	»
5	» Ana Morera Domenech.....	Idem de Vélez-Málaga	\$25	\$25	5	9	22	5	9	22	Idem....	»	»	»
6	» Mercedes Cano Bericat.....	Don Benito.....	\$25	\$25	5	4	2	5	4	2	Idem....	»	»	»
7	» Esperanza Sánchez de Guzmán	Auxiliaría de Avila.....	\$25	\$25	5	»	5	5	»	5	Superior..	»	»	»
8	» Matilde Fuentes Pérez.....	Idem de Lucena.....	\$25	\$25	4	9	1	4	9	1	Idem....	»	»	»
9	» María Isabela Santos Fernández.....	Carbonero.....	\$25	\$25	4	3	15	4	3	15	Idem....	»	»	»
10	» Feliciana Leonor Goni é Iriberry.....	Auxiliaría de Huesa.....	\$25	\$25	4	1	25	4	1	25	Elemental	»	»	»
11	» Josefa Ferrer Peinado.....	Idem de Chiclana.....	\$25	\$25	4	1	2	4	1	2	Superior..	»	»	»

Número de orden.	ASPIRANTES	ESCUELAS QUE DESEMPEÑAN EN PROPIEDAD	SUELDO		SERVICIOS EN PROPIEDAD				TÍTULO profesional que posea.	ESCUELA PARA LA QUE SE PROPONE	Dotación. Pesetas.	OBSERVACIONES
			Que disfruta so la reconvención.	Pesetas.	En la categoría inmediata inferior.	En el Magisterio.	A.	M.				
12	D. Consuelo Pans Cortés.....	Játiba.....	825	825	4	0	0	0	Superior..	>	>	>
13	* María del Carmen Palma Villaverde.....	Auxiliaría de Loja.....	825	825	3	10	12	12	Idem.....	>	>	>
EXCLUIDAS												
1	D.ª Nicolasa Yrigas Esteban.....											
2	* María de los Angeles Avila Silva.....											

Por no contar tres años de servicios en la Escuela que desempeña.
Por desempeñar Escuela de distinto grado.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento orgánico de primera Enseñanza, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados, formulen las reclamaciones que estimen procedentes, en el preciso término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. Al propio tiempo, y durante el expresado plazo de veinte días, deberán los concursantes propuestos manifestar por escrito á este Rectorado, si lo han sido para Escuelas que o pidieran con preferencia.

Granada, 16 de Mayo de 1910.—El Rector, Dr. Federico Gutiérrez.

P—1676

Universidad de Oviedo

PRIMERA ENSEÑANZA

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 15 de Abril último, este Rectorado acuerda anunciar á concurso de traslado las Escuelas que se mencionan:

Provincia de Oviedo.

La elemental de niñas de Mieres, Concejo del Franco, con la dotación anual de 825 pesetas y emolumentos legales.

La ídem de niños del primer distrito de Cangas de Tineo, con igual dotación y emolumentos.

Provincia de León.

La elemental de niños de Destriana, en el mismo Ayuntamiento, con 825 pesetas anuales de sueldo y emolumentos.

Advertencias.

Serán admitidos á este concurso los Maestros que descomponen ó hayan descompeñado plaza de sueldo igual ó mayor al de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado.

Los expedientes solicitando Escuela por concurso de traslado se dirigirán al Ilmo. señor Rector, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID, y estarán formados de una instancia en papel de 11.ª clase, con hoja de servicios y cubierta. En ésta se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden en que se desean.

Los aspirantes cuidarán de redactar las hojas de servicios con toda exactitud y claridad, á fin de determinar las diferentes condiciones que se consignan en el artículo 24 del Reglamento de 15 de Abril citado; y al final de dichas hojas, y antes de la certificación de las Autoridades competentes, harán un resumen de conceptos por el orden expresado en tal artículo, con la suma de tiempos que dispone el 26.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del corriente mes de Junio y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del mes y el último de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, siendo motivo de exclusión en el concurso la falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones apuntadas y demás que señala el vigente Reglamento de provisión de Escuelas, á más de las especificadas en otras disposiciones no derogadas expresamente por él.

Oviedo, 1.º de Junio de 1910.—El Rector, Fermín Canella. P—1719

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Angel Plá y Mastas, Recaudador ejecutivo auxiliar de la Hacienda en la zona de Figueras, provincia de Gerona.

Hago saber: Que en expediente de apremio que me halló instruyendo por débitos de Contribución urbana del primer trimestre de 1909 y anteriores, del pueblo de Cabanas, contra los dueños que á continuación se relacionan, se dictó por esta oficina recaudatoria, en fecha 24 Enero próximo pasado, la siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinti-

cuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRE DE LOS DEUDORES	ÉPOCA DEL DÉBITO	CUOTAS
			Pesetas.
128	Juan Pejuan Camps.....	Año 1909.....	1,56
171	Jouquina Hortal.....	Años 1909, 1906 y 1904.....	6,33
101	Rosa Municoy Lameta.....	Año 1907.....	1,63
107	Jaime Pejuan Pujol.....	Idem 1903.....	1,62

Y como no consta que los contribuyentes relacionados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos de Instrucción, advirtiéndoles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan sólo en los Estrados de las Casas Consistoriales de Cabanas, así como también que la Agencia ejecutiva se halla establecida en la calle de Avignonet, 20, de esta ciudad.

Figueras, 10 de Mayo de 1910.—Angel Plá. P—1657

Recandación de contribuciones de Honrubia.

D. Federico González Torres, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Honrubia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente a varios años, de esta población, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la anterior relación. Notifíquese al contribuyente esta providencia a fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, el que a continuación se expresa, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se ramita a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudor que se cita.

Cecilia Sánchez Durán, 1.503,71 pesetas. En Honrubia a 6 de Mayo de 1910.—El Recaudador, Federico González. P—1697

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma de Mallorca.

Contribución Rústica y Urbana. Año 1908.

D. Jaime Ignacio Salom, Agente ejecutivo auxiliar de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos que, con fecha 11 de Mayo de 1910, he dictado la siguiente:

«*Providencia.*—Designados bienes de los deudores, lévase a efecto el embargo de los mismos por ser suficientes a responder del débito principal, recargos y costas causadas, más las que se causen hasta su efectivo pago, los cuales quedan desde ahora señalados para que sean objeto de este procedimiento, y una vez verificados los embargos, expídense los oportunos mandamientos por triplicado para su entrega al señor Registrador de la Propiedad de este partido para la anotación preventiva del embargo.»

»Notifíquese esta providencia a los deudores en la forma establecida por la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y a la vez se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Oficina ejecutiva, calle de Vilanova, número 9, los títulos de propiedad de sus respectivas fincas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, según lo dispuesto en el artículo 93 de la referida Instrucción.»

Nombres y apellidos de los deudores y fincas que han sido designadas. RÚSTICA

Pedro Fuertes Pujol, débito 34,09 pesetas.
Fincas en la zona 8.^a, cuartel 1.^o, Es Sereferetxons.
Francisco Carrió Palmer, 16,15.
Fincas en la zona 5.^a, cuartel 3.^o, Camp den Serrallet.

Juan Mir Rivas, 8,98.
Fincas zona 8.^a, cuartel 2.^o, Sou Orlandis.
Miguel Nadal Oliver, 8,68.
Fincas en la zona 6.^a, cuartel 7.^o, Cau Nadal.
José Xipell Pedrerol, 6,27.
Fincas en la zona 8.^a, cuartel 1.^o, Cau Capas.
Esperanza Fullana Palliser, 6,71.
Fincas en la zona 8.^a, cuartel 3.^o, Cau Palao.
Juan Oliver Carrió, 4,14.
Zona 8.^a, cuartel 5.^o, Sou Silló.
Guillermo Amengual Pou, 4,49.
Fincas en la zona 6.^a, cuartel 3.^o, Es Rafalet.
Agustín García Munar, 2,47.
Fincas en la zona 9.^a, cuartel 3.^o, Es Rafalet.
Miguel Garau Verdera, 6,74.
Fincas en la zona 9.^a, cuartel 3.^o, Es Rafalet.
Guillermo Pou Oliver, 4,40.
Fincas en la zona 9.^a, cuartel 3.^o, Es Rafalet.
Sebastián Oliver Vide, 11,22.
Ganadería: noventa cabezas de ganado cabrío.
Magiro Piña Cerdá, 13,82.
Ganadería Cau Capas, cuatro cabezas de ganado vacuno y veinte cabrío.
José Aguilo Fortera, 0,45.
Fincas en la zona 5.^a, cuartel 4.^o, Camp den Serrallet.
Margarita Amengual Fullana, 0,67.
Fincas en la zona 8.^a, cuartel 4.^o, Sou Mayoral.
Jaime Banus Casas, 1,12.
Fincas en la zona 8.^a, cuartel 1.^o, Cau Capas.
Pedro Antonio Catañy Castaner, 2,25.
Fincas en la zona 3.^a, cuartel 8.^o, Sou Anglada.
Francisco Cañellas Pujol, 0,45.
Fincas en la zona 3.^a, cuartel 10, Sou Roca.
Baltasar Clar Salvá, 3,37.
Fincas en la zona 11, cuartel 12, Sou Aranjasa.
Salvador Clar Mut, 3,37.
Fincas zona 8.^a, cuartel 4.^o, Sou Mayoral.
Francisca Estades Bosch, 2,25.
Fincas zona 8.^a, cuartel 3.^o, El Garroveral.
Francisca Oliver Balaguer, 3,37.
Fincas zona 4.^a, cuartel 7.^o, Cau Vergueta.
Pedro y Juan Roig Arran, 2,25.
Fincas zona 11, cuartel 7.^o, Hort dos Cds.
Magdalena Seguí Salom, 1,56.
Fincas zona 4.^a, cuartel 9.^o, Suar Real.
José Vich Canellas, 2,70.
Fincas zona 6.^a, cuartel 6.^o, Sou Davin.
Juan Vives Roca y su consorte Bárbara Palmer Oliver, 3,37.
Fincas zona 1.^a, cuartel 6.^o, Sou Tovat.
María de Francisca Trobat Barceló, 2,25.
Fincas zona 9.^a, cuartel 3.^o, El Rafalet.
Miguel Mir Mut, 3,38.
Fincas zona 9.^a, cuartel 3.^o, El Rafalet.
Jaime Mudoj Cantalloter, 1,57.
Fincas zona 9.^a, cuartel 3.^o, El Rafalet.
Juan Sastre Rafal, 2,25.
Fincas zona 9.^a, cuartel 3.^o, El Rafalet.

URBANA

Bartolomé Albertí Moll, 22,93.
Fincas arrabal, manzana 11, número 47.
Catalina Bauza Isern, 22,90.
Fincas magufo, 2, algorfa.
Juan Cladera Sitjas, 11,18.
Fincas arrabal, manzana 11, número 49, algorfa.
José Esteva Bosch, 8,86.
Fincas arrabal, calle 12, número 20.
Francisca Estera Fortera, 25,21.
Fincas vecindad, número 6, deuván.

Guillermo García Oliver, 10,18.
 Finca arrabal, número 2 y 19, piso 1.º
 Juan García Oliver y Aguada Berga y Capella, 9,38.
 Finca arrabal, número 2 y 19, piso 2.º
 Juana María Garcé Moner, 2,79.
 Finca arrabal, número 12-35.
 Antonia Horrado Vidal, 16,66.
 Finca arrabal, 43, calle 36, botiga.
 Juan Llorens, 13,76.
 Finca zona 11, cuartel 4.º, número 20.
 Gabriel Moll Verger, 10,93.
 Finca arrabal, número 10 y 30, algarfa.
 Magdalena Pujol Noguera, hoy Catalina Abraham, 10,93.
 Finca arrabal, 2-18, finca derruida.
 Margarita Riera Pascual, 10,93.
 Finca manzana 220, número 39, entresuelo.
 Miguel Rasselto Bestard, 9,38.
 Finca arrabal, calle 5.ª, botiga.
 Esperanza Servora Ferrer, 11,18.
 Finca arrabal, 2, número 20.
 Herederos de Antonio Singala Miralles, 10,15.
 Finca manzana 221, número 32, Valseca, botiga.
 Catalina Tasso Sampol, 21,07.
 Finca Polvora, número 9, botiga, derruida, y otra 7, derruida.
 Juana Ana Vaurell Manera, 12,75.
 Finca manzana 21, número 3, segundo piso.
 Juan Vaurell Ferrer, 9,37.
 Finca calle Rubí, entresuelo.
 Miguel Vich Moll, 12,23.
 Finca arrabal, calle 1.ª, número 73, primer piso.
 Miguel Ramón Martí Más, 7,81.
 Finca zona 4.ª, cuartel 8.º, Sou Anglada.
 Juana María Pou Vadell, 7,82.
 Finca zona 6.ª, cuartel 5.º, Cau Santandreu.
 Lucas Puig Tomás, 11,71.
 Finca zona 2.ª, cuartel 4.º, Sou Españolet.
 Herederos de Juan García Sanz, 5,21.
 Finca zona 2.ª, cuartel 6.º, Sou Kapina.
 Catalina Albertí Berga, 5,20.
 Finca arrabal 1.ª, número 11.
 Nicolás Alemañy Torres, 5,97.
 Finca manzana 2, número 25, arrabal.
 Juan Bosch Vives, 6,25.
 Finca arrabal 1.ª, número 116.
 Pablo Coll Siurana, 6,25.
 Finca zona 1.ª, cuartel 3.º, Porto Pi.
 Herederos de Benito Cortés Aguiló, 5,98.
 Finca zona 11.ª, cuartel, 2.º.
 Margarita Moragues Gari, 6,25.
 Finca Polvora, 12, entresuelo.
 Pedro Juan Oliver Palmer, 7,02.
 Finca Almidonera, 8, botiga.
 María Oliver Vidal, 7,02.
 Finca arrabal 2, número 26.
 Catalina Planas Roca, 5,21.
 Finca arrabal número 9, número 29.
 Bartolomé Pons Frau, 5,98.
 Finca zona 11.ª, cuartel 7.º, Molinar.
 Jerónima Pujol Ballester, 5,21.
 Finca arrabal número 1, número 13.
 Guillermo Pujol Pujol, 5,98.
 Finca arrabal 9, número 20.
 Pedro José Pujol Ballester, 5,21.
 Finca arrabal 1.ª, número 14.
 Herederos de Guillermo Pujol Villalonga, 5,21.
 Finca arrabal 9, número 53.
 Sebastián Roca Enseñat, 7,02.
 Finca arrabal número 4-9-52.
 Juan Salleras Roca, 5,21.
 Finca arrabal 1.ª, número 5.
 Ana Sacarés Sacarés, 5,98.
 Finca arrabal, 9-19.
 María Culléras Roca, 3,00.
 Finca zona 1.ª, cuartel 5.º, El Carugol

Bartolomé Gallur Matas, 4,69.
 Finca zona 3.ª, cuartel 8.º, Sou Anglada.
 Antonio Salas Juan, 5,21.
 Finca zona 3.ª, cuartel 8.º, Sou Anglada.
 Magdalena Gara Moner, 3,76.
 Finca arrabal 1.ª, 114-115.
 Catalina Carbonell Tous, 4,44.
 Finca arrabal, 1-124.
 Margarita Juan Berga, 5,86.
 Finca arrabal, 10-7, primer piso.
 Guillermo Palmer Roselló, 8,08.
 Finca Santa Cruz, 21, y San Lorenzo, 2 y 3, derribada.
 Eugenia Palmer Mora, su apoderado D. A. Bisquorra, 2,35.
 Finca arrabal 34, calle 2.
 Jerónimo Tomás Ferrer, 3,38.
 Mitad finca Molinar zona 11.ª, cuartel 5.º
 Pedro Tomás Ferrer, 3,38.
 Mitad finca Molinar zona 11.ª, cuartel 5.º
 Salvador Bosch, 1,30.
 Finca zona 8.ª, cuartel 6.º, Sou Silé.
 Pedro Cirera Llompart, 2,34.
 Finca zona 10.ª, cuartel 9.º, Araujasa.
 Margarita Font Mulet, 1,57.
 Finca zona 11.ª, cuartel 12.
 Catalina Llaser Tomás, 31,75.
 Finca Miró, 11, botiga, y 13, algarfa.
 José Aguiló Portera, 58,55.
 Finca zona 5.ª, cuartel 4.º, Camp den Serralle.
 Gabriel Serra, 5,98.
 Finca Molinar, zona 11.ª
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.
 Palma, 21 de Mayo de 1910.—El Agente ejecutivo, Jaime Ignacio Salem.—Visto bueno, el Tesorero, Fernando del Río.
 P—1703

Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia.

TESORERÍA

D. Joaquín Román Masparrota, Agente auxiliar de Contribuciones en la única zona de Moncaña.
 Hago saber: Que en el expediente que

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS DEUDORES	NOMBRES DE LAS MINAS	CANON — Pesetas.
D. Alfredo Budd.....	Rosebut.....	140,40
El mismo.....	Shamirrok.....	245,70
D. Jorge B. Sturup.....	La Trucha.....	325,00
D.ª Norberta Miñaur.....	Abdón.....	937,50
La misma.....	Benjamín.....	450,00
La misma.....	Alberto.....	65,00

Bilbao, 18 de Mayo de 1910.—El Agente ejecutivo, Antonio F. Cormenzana.—V.º B.º El Delegado especial de Hacienda, Eduardo Pérez y Guzmán. P—1708

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Transatlántica.

Verificado en el día de hoy el sorteo trimestral para la amortización de 560 Obligaciones de esta Compañía, del 4 por 100 interés, han resultado amortizadas

566, cuya numeración es la siguiente: 2.341 á 2.348, 2.350, 2.381-2.390, 3.311 á 3.320, 3.591 á 3.600, 3.801 á 3.810, 3.991 á 4.000, 4.131 á 4.140, 4.161 á 4.170, 5.061 á 5.070, 7.401 á 7.410, 7.831 á 7.940, 7.961 á 7.963, 7.965 á 7.970, 8.461, 8.465 á 8.468, 11.301 á 11.310, 12.001 á 12.004, 12.881 á 12.890, 13.031 á 13.030, 14.151 á 14.200,

se instruye por débitos de Contribución territorial en término municipal de Godella, el señor Tesorero de Hacienda, ha dictado con fecha 16 del actual, la siguiente:

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio á D.ª Francisca Graells Fargas, por sus descubiertos en la Contribución urbana y acuerdo señalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arreglo á lo prevenido en el artículo 47 de la citada Instrucción.

»Y resultando de las diligencias practicadas hasta la fecha, de ignorado domicilio la referida Graells Fargas, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la vigente Instrucción, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Godella á 18 de Mayo de 1910.—El Agente, Joaquín Román.—Conforme: El Tesorero de Hacienda, Joaquín del Alcázar.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Carlos Torrijos. P—1695

Delegación especial de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

D. Antonio F. Cormenzana, Agente ejecutivo de impuestos mineros en esta provincia.

Hago saber: Que en expedientes de apremio incoados para hacer efectivos débitos á favor de la Hacienda pública por el concepto de impuesto de canon de superficie de minas, se dió por esta Agencia ejecutiva, providencia declarando incursos en el segundo grado de apremio á los contribuyentes que así como el importe de los débitos y minas de que proceden se mencionan en la relación que á continuación se inserta.

Y desconociéndose el domicilio de los expresados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace público por medio del presente edicto que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* para notificación á los interesados á fin de que en el plazo de quince días comparezcan en esta Agencia á solventar sus respectivos débitos.

14.221 á 14.230, 15.841 á 15.850, 16.151 á 16.160, 16.501 á 16.510, 16.741 á 16.750, 17.451 á 17.460, 17.921 á 17.930, 19.021 á 19.030, 19.131 á 19.136, 20.751 á 20.757, 22.141, 22.142, 22.251 á 22.260, 24.071 á 24.080, 25.233, 25.236 á 25.240, 25.241, 25.244, 25.247 á 25.250, 25.261 á 25.267, 25.269, 25.991 á 26.000, 26.031 á 26.040, 27.231 á 27.240, 27.551 á 27.560, 28.331 á 28.340, 29.211 á 29.220, 29.531 á 29.540, 30.231 á 30.237, 32.631 á 32.636, 33.241 á 33.243, 33.247 á 33.250, 34.601 á 34.610, 34.721 á 34.730, 35.121 á 35.130, 35.521 á 35.530, 36.021 á 36.030, 36.161 á 36.167, 36.169 á 36.170, 38.621, 38.623, 38.624 á 38.630, 39.332 á 39.340, 40.931 á 40.936, 40.938, 41.350, 41.350, 41.711 á 41.720, 43.591 á 43.540, 43.951, 43.952, 44.051 á 44.059, 46.871 á 46.880, 47.221 á 47.230, 47.801 á 47.807, 50.791 á 50.798, 50.800, 50.864 á 50.868, 51.571 á 51.574, 51.579, 51.580, 52.616, 52.617, 52.619, 52.620, 54.371 á 54.380.

De acuerdo con el anuncio publicado con fecha 14 de Mayo último, las seis Obligaciones que han resultado amortizadas sobre las 580, se consideraron como una amortización extraordinaria.

Desde el día 1.º de Julio próximo se procederá al reembolso, á la par, de dichas Obligaciones amortizadas, concediéndoles la Compañía que puedan optar entre el cobro de su importe ó el canje por las de nueva creación, á cuyo fin los reconocen derecho de prioridad para la suscripción de los nuevos títulos que se omiten, según se previene en otro anuncio de esta fecha.

Lo mismo los señores que opten por el reembolso á la par en efectivo de sus Obligaciones, que los que prefieran canjearlas por otras de la nueva emisión, deberán presentar sus títulos á la Sociedad de Crédito Mercantil, bajo facturas que les serán facilitadas por la citada Sociedad.

Dichas Obligaciones deberán llevar adheridos los cupones de 1.º de Octubre próximo y siguientes.

El cupón de intereses, vencimiento 1.º de Julio próximo, será pagadero, con deducción de los impuestos del Gobierno: En Barcelona: por el Banco Hispano Colonial.

En Madrid: por el Banco de Castilla. El citado Banco de Castilla pagará también las Obligaciones que se le presenten para el reembolso en metálico.

Barcelona, 1.º de Junio de 1910.—Compañía Transatlántica.—El Administrador Gerente, P. A., J. Monturiol. X—1199

Esta Compañía pone en conocimiento de los tenedores de Obligaciones á por 100 de la emisión de 1888, que usando de la facultad que se reservó al emitirlas, ha decidido reembolsar anticipadamente las que quedan en circulación después del sorteo ordinario verificado en el día de hoy, las cuales quedarán amortizadas, cesando de devengar interés en 30 de Junio actual, y que, en su virtud, á partir de 1.º de Julio próximo, se procederá á su reembolso, á la par, concediéndoles la Compañía que puedan optar entre el cobro de su importe ó el canje por las de nueva creación, á cuyo fin los reconocen derecho de prioridad para la suscripción de los nuevos títulos que se omiten, según se previene en otro anuncio de esta fecha.

Lo mismo los señores que opten por el reembolso á la par en efectivo, de sus Obligaciones, que los que prefieran canjearlas por otras de la nueva emisión, deberán presentar sus títulos á la Sociedad de Crédito Mercantil, bajo facturas, que

les serán facilitadas por la citada Sociedad.

Dichas Obligaciones deberán llevar adheridos los cupones de 1.º de Octubre próximo y siguientes.

El cupón de intereses, vencimiento de 1.º de Julio próximo, será pagadero, con deducción de los impuestos del Gobierno:

En Barcelona, por el Banco Hispano Colonial.

En Madrid, por el Banco de Castilla.

El citado Banco de Castilla pagará también las Obligaciones que se le presenten para el reembolso en metálico.

Barcelona, 1.º de Junio de 1910.—Compañía Transatlántica.—El Administrador Gerente, P. A., J. Monturiol. X—1200

EMISIÓN DE 20.000 OBLIGACIONES AL 4 POR 100 ANUAL, CREADAS POR ESCRITURA PÚBLICA, OTORGADA EN BARCELONA EL 1.º DE JULIO DE 1910, AMORTIZABLES EN TREINTA AÑOS.

Esta Compañía ha acordado la emisión de 20.000 Obligaciones al portador, de 500 pesetas cada una, al interés anual del 4 por 100, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, pagándose el primer cupón el 1.º de Octubre de 1910.

Dichas Obligaciones llevarán la fecha de 1.º de Julio próximo, siendo reembolsables á la par en treinta años, por sorteos anuales, á partir del sexto año de su emisión.

La Compañía se reserva la facultad de anticipar en todo ó en parte la amortización.

Las contribuciones ó impuestos establecidos y los que se establezcan en lo sucesivo sobre el capital ó intereses de estas Obligaciones, serán á cargo de sus tenedores.

Las expresadas 20.000 Obligaciones se colocarán por suscripción pública, que tendrá lugar del 16 al 18 de Junio actual, con arreglo á las siguientes condiciones:

El precio de la suscripción será de 97 por 100, ó sean pesetas 485 por Obligación, que se pagarán:

Pesetas 25, ó sea el 5 por 100 al suscribirse; y

Pesetas 460, ó sea el 92 por 100 del 28 de Junio al 2 de Julio próximo, contra entrega de la correspondiente carpeta provisional.

Los tenedores de Obligaciones de la emisión de 1888, cuya amortización total ha dispuesto la Compañía, según anterior anuncio de esta misma fecha, así como los de las que han sido amortizadas en el sorteo ordinario celebrado en el día de hoy, podrán optar por el canje de las mismas por igual número de las de nueva emisión, debiendo presentar aquéllas debidamente facturadas y con cupón de 1.º de Octubre de 1910 y siguientes, desde esta fecha hasta el día 18 de Junio corriente á la Sociedad de Crédito Mercantil, concurriendo á la suscripción y sin sujeción á prorrateo por el mismo número de títulos que hubiesen presentado al canje, y recibirán por cada Obligación antigua un título del 4 por 100 de la nueva emisión, con cupón vencido en 1.º de Octubre de 1910, y además pesetas 15 en efectivo.

La entrega de títulos (carpetas provisionales) y de los remanentes en efectivo, se efectuará del 28 de Junio al 2 de Julio próximo, contra presentación de los resguardos recibidos al hacer la suscripción.

Si el número de Obligaciones suscritas excediese de las 20.000 que se omiten, se apartarán las que correspondan á las suscripciones por canje de las Obligaciones antiguas que no están sujetas á prorrateo, y el resto se prorrateará entre los suscriptores á metálico en proporción á las suscripciones por éstos efectuadas.

En este prorrateo las fracciones de título que resulten, serán desestimadas.

La suscripción se abrirá en la Sociedad de Crédito Mercantil, en las fechas indicadas del 16 al 18 de Junio corriente, en las horas de Oficina, y quedará cerrada el 18 á las seis de la tarde.

A los Corredores colegiados, Bancos y Banqueros que intervengan en las suscripciones, se les abonará el 1/2 por 100 de corretaje, sobre el valor nominal de los títulos adjudicados ó convertidos.

Barcelona, 1.º de Junio de 1910.—Compañía Transatlántica.—El Administrador Gerente, P. A., J. Monturiol. X—1261

Compañía Sevillana de Electricidad.

Situación al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	Pesetas.
Departamento «Tranvías»...	3.565.541,21
Terrenos.....	377.085,11
Edificaciones.....	1.505.863,27
Fábricas.....	4.074.034,91
Red de cables.....	3.148.258,67
Contadores eléctricos.....	447.359,81
Mobiliario, útiles y aparatos.....	186.926,55
Instalaciones.....	1.357.518,58
Material inventariado.....	868.396,32
Caja y Banqueros.....	160.458,43
Depósitos necesarios.....	45.000,00
Fianzas.....	21.450,55
Cuentas deudoras.....	629.956,12
	16.928.089,53

PASIVO	
Capital social.....	7.800.000,00
Obligaciones... 3.917.000,00	
Amortizadas... 234.000,00	3.683.000,00
Fondo de reserva.....	160.044,35
Fondo especial de reserva..	135.801,02
Fondo de renovación y riesgo de cambios.....	68.761,05
Depósitos necesarios.....	45.000,00
Depósitos de ahorrados.....	14.770,00
Cuentas acreedoras.....	2.768.203,03
Ahorros por intereses obligaciones.....	40.567,11
Dividendos no cobrados....	113,61
Fondo de amortizaciones... 1.125.000,00	
Ganancias y Pérdidas.....	656.820,33
	16.928.089,53

Sevilla, 31 de Diciembre de 1909.—Compañía Sevillana de Electricidad, Otto Engelhardt. Comprobado el balance y cuentas que preceden con los libros de la Compañía por dos Miembros de la Junta de Inspección y Consulta: Manuel G. Pesquera y Celso García Zalvido. X—1193

Compañía Sevillana de Electricidad.

OFERTA DE SUSCRIPCIÓN DE 2.400.000 PESETAS DE NUEVAS ACCIONES

La Junta general extraordinaria de nuestra Sociedad, celebrada en el día 28

de Mayo de 1910, ha acordado aumentar el capital social de la Compañía, de 7.600.000 pesetas á 10.000.000 de pesetas, mediante la emisión de 4.800 acciones nuevas, al portador, de 500 pesetas cada una.

Estas nuevas acciones se emitirán al cambio de 110; or 100, ó sea al precio de 550 pesetas por título, ex cupón 1910.

De conformidad con los Estatutos sociales, los tenedores de los 400 certificados de suscriptor originario disfrutarán del derecho de preferencia para suscribir en las expresadas condiciones de emisión la mitad de ésta, ó sean 2.400 acciones nuevas, á razón de seis acciones nuevas por cada certificado de suscriptor originario. Las restantes 2.400 acciones las ofrece la Compañía á los tenedores de las acciones antiguas, en las mismas condiciones de emisión y á razón de tres acciones nuevas por cada 19 de las antiguas.

Se invita, por consiguiente, á los tenedores de certificados de suscriptor originario y de acciones antiguas, para que puedan hacer uso de su derecho de suscripción con arreglo á las bases siguientes:

1.ª El derecho de suscripción se hará valer, so pena de perderlo, dentro del plazo del 6 hasta el 16 inclusive del corriente mes de Junio, en

Sevilla, en la Caja social, casa de don J. Raoul Noël;

Madrid, en el Banco Alemán Transatlántico;

Zurich, en la Schweizerischen Kreditanstalt;

Berlin, en la Deutsche Bank, durante las horas de despacho de dichas casas y Establecimientos;

2.ª A los efectos de esta suscripción se entregarán los certificados de suscriptor originario y las acciones antiguas, por virtud de los que se haga valer el derecho de suscripción, junto con una relación por duplicado de los números de los referidos títulos, facilitándose los formularios correspondientes en los mismos sitios de suscripción;

3.ª Será aplicada la correspondiente estampilla á los certificados de suscriptor originario y á las acciones que hayan utilizado el derecho de suscripción, siendo los títulos respectivos oportunamente devueltos á su depositario;

4.ª El precio de suscripción de 550 pesetas, se pagará íntegro y en efectivo al suscribirse, á saber: En España, en pesetas efectivas, y en Alemania, en Suiza, al cambio á la vista sobre España, con más en Alemania, el timbre de la nota de Bolsa alemán.

Del pago efectuado se librará recibo en uno de los dos formularios de suscripción, que servirá de resguardo y

contra cuya devolución serán entregadas á su tiempo las nuevas acciones;

5.ª Los Accionistas y tenedores de certificados de suscriptor originarios que residan en el extranjero, indicarán al Establecimiento ó casa donde hagan valer su derecho de suscripción, el punto donde deseen que se les envíen las acciones nuevas, que llevarán los cupones números 13 al 40 inclusive, sirviéndose para ello del formulario de suscripción número 1, impreso al efecto.

Todos los gastos del envío serán por cuenta de la Compañía.

En los sitios de suscripción de Alemania, las nuevas acciones se entregarán timbradas con el Timbre de efectos alemán;

6.ª Los gastos del timbre español sobre todas las 4.800 acciones nuevas, van á cargo de la Compañía; pero los gastos de Timbres extranjeros, serán de cuenta de los tenedores de certificados de suscriptor originario y de los Accionistas.

Sevilla, 4 de Junio de 1910.—Compañía Sevillana de Electricidad.—Otto Engelhardt. X—1197

Sociedad Casino de San Sebastián.

Balance en 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	
	Pesetas.
Edificio Casino.—Su valor..	1.100.113,63
Mobiliario.—Idem	20.000,00
Acciones de la Sociedad Fomento de San Sebastián.—Desembolsado el 35 por 100	525.000,00
Sociedad Fomento de San Sebastián.—Anticipo al 5 por 100	150.000,00
Brunet y Compañía.—Saldo disponible	13.946,28
SUMA	1.809.059,91
PASIVO	
Capital.—3.400 acciones de 500 pesetas	1.700.000,00
Dividendos.—Saldo pendiente de pago	5.450,00
Obligaciones al 5 por 100.—200 en circulación	100.000,00
Beneficencia.—Saldo disponible	3.600,91
SUMA	1.809.059,91

San Sebastián á 31 de Diciembre de 1909.—El Secretario-Contador, Marcos Soraluce.—V.º B.º.—El Presidente, Victor Samaniego. X—1194

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en uso de las atribuciones que la confieren el artículo 69 del Código de Comercio y el 31 del Reglamento general de Bolsas, ha acordado que se admitan á la contratación pública, y se incluyan en las cotizaciones oficiales de las Bolsas de España, las 5.255 acciones talonarias, al portador, completamente liberadas, de á 1.000 pesetas nominales una, números del 1 al 4.370, del 4.494 al 4.878 y del 5.001 al 5.500, que llevan fecha 21 de Julio de 1908, que están autorizadas con las firmas del Presidente y Secretario del Consejo y con el sello de la Sociedad, y llevan 40 cupones para el percibo de los dividendos activos á repartir, que forman parte de las 6.600 emitidas en representación del capital de 6.000.000 de pesetas, por la Sociedad por acciones, con domicilio en esta Corte, Compañía Española de las Minas del Riff sin perjuicio de tomar el propio acuerdo con referencia á las restantes 745 acciones, también emitidas y puestas en circulación con iguales circunstancias á medida que se liberen y desembolsen totalmente, y esta circunstancia se justifique en debida forma ante esta Junta Sindical.

Lo que la propia Junta anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 31 de Mayo de 1910.—El Secretario, Juan Vitorica.—V.º B.º: el Sindico-Presidente, Lorenzo Aguilar.

X—1203